

Ley de Cambio Climático y Transición Energética

Resumen:

- > El Congreso de los diputados aprobó el pasado 13 de mayo la primera Ley de cambio Climático y Transición Energética.
- > La Ley **establece unos objetivos medioambientales a 2030** en línea con el Plan Nacional de Energía y Clima:
 - o **reducir un 23% las emisiones** en comparación con las 1990,
 - o conseguir que el **42% de la demanda energética final sea de origen renovable**
 - o mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria al menos un 39,5% respecto a un escenario continuista.
 - o **74% de generación eléctrica a partir de energías de origen renovables (100% en 2050).**
- > Para alcanzar estos objetivos se necesita **actuar de la manera más eficaz posible, agilizando los trámites administrativos para que las inversiones se puedan realizar en plazo.**
- > **Mayor protagonismo del ciudadano:** comunidades energéticas, autoconsumo, respuesta de la demanda mediante la agregación independiente, acceso del consumidor eléctrico a sus datos, etc.
- > Fomento del **vehículo eléctrico: en 2040 las ventas de nuevos vehículos no comerciales serán cero emisiones.**
- > Descarbonización del sector de la edificación: **La Ley CC y TE anima a promover sistemas de calefacción cero emisiones.**
- > **Las redes eléctricas son las facilitadoras de todas estas actuaciones necesarias para la transición energética.**
- > Para descarbonizar los diferentes usos finales, es necesario llevar a cabo una **reforma de la fiscalidad energética.** Para ello se constituirá un grupo de expertos que valorará la fiscalidad verde.
- > **Se evitarán ayudas y medidas que favorezcan el uso de los productos energéticos de origen fósil,** salvo aquellas que estén justificadas por interés social, económico o por la inexistencia de alternativas tecnológicas.
- > La Ley forma parte del programa de reformas del **Plan de Recuperación en el marco de las ayudas europeas.**

1. Cambios en el sector eléctrico

La electricidad está llamada a convertirse en el principal vector energético durante los próximos años en el camino hacia un modelo económico-productivo sostenible y una sociedad descarbonizada. La generación eléctrica con renovables será fundamental para el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley CC y TE aprobada en el Congreso.

Se debe descarbonizar de la manera más eficaz y eficiente posible dando **prioridad a aquellas opciones tecnológicas que permitan hacerlo al mínimo coste** de la tonelada de CO₂ evitada. Para lograrlo, la mejor opción es trasladar a todos los agentes económicos las **señales adecuadas a través de los precios**.

Además, esta Ley propone una adecuación del sector eléctrico para fomentar la participación de los consumidores en los mercados energéticos, gestionando su demanda y facilitándoles el acceso a sus datos. Por otro lado, fomenta el aprovechamiento de las redes eléctricas y el uso de la flexibilidad para su gestión y los mercados locales de energía.

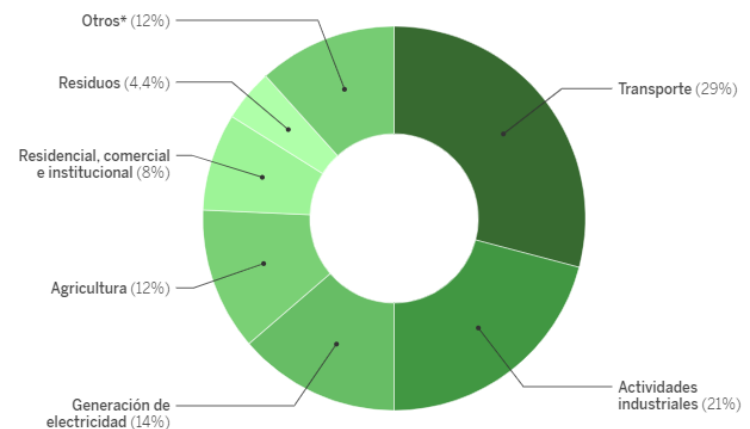
Las redes eléctricas son críticas si se quiere afrontar de forma eficaz y con garantías el cambio de paradigma del sector eléctrico y del modelo energético en general, con la entrada masiva de renovables en el sistema, la digitalización, el empoderamiento del consumidor o la progresiva expansión de los nuevos usos eléctricos en movilidad y en edificación sostenible.

La integración de las energías renovables requiere nuevas capacidades de la red eléctrica más allá de las inversiones recurrentes para la generación convencional. Sin embargo, esto choca con el hecho de que en España la inversión en las redes de distribución está actualmente limitada a un máximo del 0,14% del PIB. **Este tope carece de sentido en un contexto en el cual se deben adelantar inversiones para que la electrificación contribuya a la recuperación económica.**

Para descarbonizar el sector eléctrico es necesario **agilizar los trámites administrativos para que las inversiones se puedan realizar en plazo.**

Emisiones de gases de efecto invernadero de España

Reparto porcentual por sectores en 2019



2. Descarbonización del sector transporte

El sector transporte es responsable del 30% de las emisiones en España y es altamente dependiente de los productos petrolíferos. Para su descarbonización la ley reconoce el **vehículo eléctrico como la alternativa real en la actualidad**, y para su fomento establece varias medidas:

- > todos los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos que se vendan a partir de **2040 deben ser vehículos sin emisiones de CO₂**,
- > obligaciones de **instalación de puntos de recarga de 150 kW o 50 kW en las estaciones de servicio**,
- > **planes de movilidad urbana sostenible**, no más tarde de 2023, en los municipios de más de 50.000 habitantes para introducir zonas de bajas emisiones, medidas para la electrificación de la red de transporte público, puntos de recarga, etc

Por otra parte, el Código Técnico de la Edificación establecerá obligaciones relativas a la **instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en edificios de nueva construcción** y en intervenciones en edificios existentes. Estas medidas **se acompañarán con ayudas públicas** que faciliten el despliegue de la infraestructura de recarga, como los planes MOVES.

3. Descarbonización del sector edificación: bomba de calor

La descarbonización del sector de la edificación es prioritaria para la lucha contra el cambio climático puesto que es el responsable del 9% del total de las emisiones del país, teniendo un peso muy significativo en los grandes núcleos urbanos. La Ley CCyTE, establece que las **Administraciones Públicas podrán establecer incentivos para introducir las energías renovables en la**

rehabilitación de viviendas fomentando el autoconsumo y la calefacción y refrigeración cero emisiones. Los esfuerzos deberían orientarse a desplazar los combustibles fósiles en la calefacción, refrigeración y ACS (agua caliente sanitaria) hacia otros vectores energéticos con cero emisiones locales.

4. Reforma fiscal

La descarbonización y la electrificación no es posible mientras España siga siendo el quinto país de la Unión Europea con el recibo de la electricidad más caro. Para ello, es necesaria una **reforma fiscal medioambiental**

y energética cuyo objetivo sea repercutir en el precio de cada

energía su propio coste, así como las externalidades medioambientales que implica su consumo. Para ello, la Ley contempla la creación de un **grupo de expertos que valorará la fiscalidad verde.**

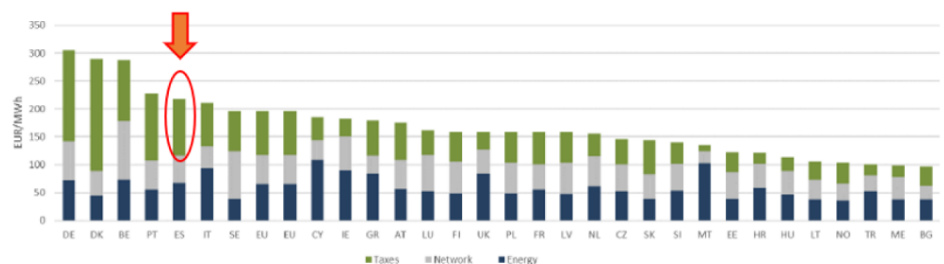


Figure 14 - Household electricity prices in 2017 (most rep.)

Source: DG ENER in-house data collection

Actualmente, la fiscalidad en España no está diseñada para fomentar la descarbonización vía electrificación pues grava más a la electricidad que a otros consumos energéticos. El consumidor eléctrico doméstico paga un importante sobrecoste sobre el precio del suministro como consecuencia de cargos incorporados a la parte regulada de la factura que no responden a costes directamente relacionados con el suministro eléctrico. El sobrecoste de las renovables tiene su origen en la obligación de que un porcentaje del consumo energético final sea renovable. Esta obligación recae sobre todas las fuentes de energía (gas natural, gasolina, gasóleos y electricidad).

5. Adaptación al cambio climático y otros

- > El Gobierno deberá aprobar cada cinco años un **plan nacional de adaptación al cambio climático**, que tendrá que incluir (i) la identificación y evaluación de impactos previsibles y riesgos para varios escenarios posibles, (ii) la evaluación de la “vulnerabilidad de los sistemas naturales, de los territorios, de las poblaciones y de los sectores socioeconómicos”. Además, cada cinco años se deberán aprobar “informes sobre riesgo climático”.
- > La ley fija que la **ordenación urbana y la planificación hidrológica deberán tener en cuenta el cambio climático**.
- > El Ejecutivo tendrá que presentar una “estrategia específica de **conservación y restauración de ecosistemas** y especies especialmente sensibles a los efectos del cambio climático”.
- > El Gobierno remitirá a las Cortes, en un plazo de seis meses un **Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados**, que incluirá como uno de sus principales ejes el impulso a la **economía circular**, en la línea de lo establecido en la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, con el objetivo de contribuir a lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Además, desarrollará Planes de Acción trienales que incluirán medidas y planes de acción sectorial alineados con los objetivos climáticos acordados por el Acuerdo de París, las líneas de actuación del Green New Deal, los objetivos de la estrategia de la Comisión Europea sobre economía circular y los objetivos de la propia Estrategia Española.

